



Reglamento Directiva: 2025

ENDURO GUADALAJARA CLUB A.C.

“DEPORTE AMISTAD Y COMPAÑERISMO DEFINEN AL ENDURO GUADALAJARA”

Presidente: Iván de Alba
Vicepresidente: Jorge Dargox
Tesorero: Pedro Muñoz
Paseos: Miguel Azanza
Director Técnico: Sergio Fábila
Comisario General: Álvaro Araiza
Categoría Infantil: Cristian Partida
Categoría Juvenil: Fernando Méndez

Inscripciones Campeonato “2025”

La Directiva del Club Enduro Guadalajara te invita a inscribirte al Campeonato Estatal de Enduro.

CAMPEONATO REGIONAL 2025.

La cuota para este año está especificada en la página del motoclub.

Inscripción para antes del 31 de Diciembre 2024:

- Piloto por anualidad \$6,000.00
- Piloto por pago por carrera \$1,800.00
- Piloto que no quiera trabajar en marcaje de pista pagará \$3,000.00 adicional a inscripción, pero tiene que asistir el fin de semana de la carrera a ayudar.
- Piloto que no quiera ni marcar, ni trabajar el fin de semana de la carrera tendrá que pagar \$10,000.00 adicionales a su inscripción anual. y así no tendría que presentarse para nada a la misma.

Inscripción después del 1ro de Enero 2025

- Piloto en General \$7,000.00

Condiciones especiales

1. 50% de descuento de la cuota vigente a pilotos de Clase 60.
2. Categoría femenil, para fomentar la misma, costará el 50% de la cuota anual vigente según fechas límites.

*** habrá la opción de correr pagando cuota por evento.**



*** No habrá devolución de inscripciones una vez pagada la misma en ninguna circunstancia.**

***no habrá la opción de correr sin transponder.**

***No habrá la opción de inscripción al evento posterior al cierre de inscripciones (jueves anterior al evento).**

La cuota incluye todas las fechas puntuables del campeonato, clínicas de primeros auxilios, Paseos Oficiales (ruta solamente), mejoras en adquisición de nuevo equipo, así como otros eventos y actividades por definir.

Durante el transcurso del Campeonato se pedirá ya sea su caso una donación voluntaria, para necesidades de las comunidades afectadas por la realización de las carreras.

Transponder debe ser compatible con MyLaps AMB-MX

Todas las inscripciones serán por Internet, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN OFICIAL DEL CLUB, MEDIANTE LA PAGINA WWW.ENDUROGUADALAJARA.COM

Los números del campeonato del año anterior se respetarán solamente hasta el día 15 de febrero del año en curso, debiendo pagar la cuota a esta fecha para poder usarlo, después de ese día cualquier piloto podrá disponer de él, ya no habrá bloqueos de números de patrocinadores o expresidentes después de esta fecha. Al día 16 de febrero cualquier piloto preinscrito perderá esta situación y se liberará el número.

Calendario de Eventos 2025.

Publicado en la página oficial de www.enduroguadalajara.com.mx (sección calendario) La página www.enduroguadalajara.com, será solamente para inscripciones, impresión de tiempos, resultados y puntos en el campeonato. Para 2025, está prohibido entrenar las pistas.

Este programa es tentativo y podrá sufrir modificaciones según las circunstancias.



REGLAMENTO MOToclub ENDURO GUADALAJARA, CAMPEONATO 2025 DE MOTOCICLISMO ENDURO

CAPÍTULO I SECCIÓN PRIMERA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. - Los pilotos, practicantes del motociclismo de Enduro en occidente, se regirán por las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 2°. - La ignorancia de las disposiciones del presente reglamento, no excusa a su cumplimiento. Asimismo, no puede alegarse de su uso, costumbre o práctica en contrario. Cuando surja controversia con motivo de la aplicación del presente reglamento o a falta de disposición expresa aplicable al caso concreto, la mesa directiva vigente decidirá ésta.

Artículo 3°. - Con la práctica del motociclismo de Enduro se prevendrá preservar el interés colectivo sobre el particular, de tal modo que los organizadores de competencias, pilotos y jueces deberán de fijar las medidas para cada caso, tendientes a complementar el contenido del presente artículo.

Artículo 4°. - En todo el desarrollo de la carrera, así como la participación, y conocimiento de este reglamento, es responsabilidad única y exclusiva del piloto. al momento de correr las carreras puede hacerse acreedor a penalizaciones o descalificaciones por el no conocimiento del mismo.

SECCIÓN SEGUNDA DE LOS ORGANISMOS

Artículo 5°. - El Motoclub está integrado por “pilotos activos”, que son los pilotos participantes al corriente de su correspondiente cuota anual, así como el comité de honor y justicia que cumpla esta parte.

Artículo 6°. - El Enduro Guadalajara Club será dirigido por un presidente y su mesa directiva presentada en la planilla en tiempo y forma del 15 al 30 de agosto del año en curso, que será elegido por votación de los pilotos activos cada año, durante los meses de agosto y septiembre como se indica más adelante.

Artículo 7°. - Las principales funciones de la mesa directiva del Enduro Guadalajara Club son:

- a). - Promover el desarrollo del enduro en el OCCIDENTE del país.
- b). - Organizar anualmente el Campeonato Estatal de Enduro, fomentar la participación en Nacionales, ISDE y competencias de Enduro en general, así como paseos y convivencia entre los socios del club.
- c). - Convocar en caso necesario a la Comisión de Honor y Justicia.
- d). - Vigilar el cumplimiento del presente reglamento, en cada uno de los eventos, así como hacer las modificaciones o adiciones que se juzguen necesarias y convenientes.
- f). - Nombrar uno o más colaboradores para el mejor desempeño de sus funciones.
- g). - Revisar en todos sus aspectos la organización, desarrollo y resultados de cada competencia de Enduro, nombrando para tal fin un Director Técnico.
- h). - Recibir, examinar y resolver las protestas y turnar, si así lo ameritan, las protestas recibidas al comité de honor y justicia.
- i). - Premiar al final de cada Campeonato a los competidores y organismos que se hagan acreedores a ellos; esto a más tardar el mes de enero siguiente.
- j). - Publicar con regularidad los resultados del Campeonato y las finanzas del motoclub mínimo cada 4 meses.



k). - Llevar un archivo completo de las actividades del Enduro en occidente, para de esta manera tener la historia de este deporte.

l). - Cuando algún piloto, directivo, equipo, Motoclub o asociación se haga acreedor a alguna sanción, aplicarla de acuerdo con este reglamento.

CAPÍTULO II SECCIÓN PRIMERA ENDURO, SUS ETAPAS Y CONTROLES

Artículo 8°. - Enduro se deriva del término inglés “endurance”, cuyo significado es resistencia; por tanto, la modalidad sería el motociclismo de resistencia a campo traviesa.

Artículo 9°. - Las competencias de Enduro deberán contar, como mínimo en su recorrido, con cuatro etapas: dos limitadas y dos pruebas cronometradas, y a criterio del comisario y jefe de pista, las pruebas cronometradas podrán ser de velocidad y especial, y/o la misma prueba 2 veces.

Artículo 10°. - Etapa limitada. - Etapa cuantificada en kilómetros que para su recorrido se dará al competidor un tiempo “N” para llegar al final, denominándose hora ideal de paso.

Artículo 11°. - Un piloto deberá llegar a cualquier punto de control horario en su minuto ideal de paso ya que de lo contrario será penalizado. No hay minuto de gracia en ningún control horario.

Artículo 12°. - Cada sección entre los controles horarios constituye una prueba en sí. Los pilotos que no cumplan con los tiempos previstos entre un control horario y el siguiente, serán penalizados con 60 puntos por minuto, por adelanto o atraso de acuerdo con lo marcado por el sistema capturador de tiempos o decoders.

HORA DE PASO = HORA DE SALIDA PARA LA PRÓXIMA ETAPA LIMITADA

Artículo 13°. - El piloto que se atrase o adelante a sus horas ideales de paso, deberá modificar y ajustar sus tiempos restantes de acuerdo al retraso y/o adelanto ocurrido. En el último control horario no se penaliza el adelanto, pero si el retraso.

Artículo 14°. - El límite de retraso para un piloto será de 60 minutos en cualquiera de sus tiempos originales de paso por cualquier etapa limitada.

Artículo 15°. - Si un piloto puede demostrar al Comité Organizador que se retrasó a consecuencia de circunstancias excepcionales ajenas a su voluntad, como sería, retraso causado al prestar primeros auxilios a un herido en caso de accidente, o ayudar a un piloto que por sí solo no pueda reincorporarse a la competencia, le será concedida una tolerancia de tiempo suplementaria, o bien le será condonada su penalización, siempre y cuando, se haga la solicitud por escrito al jefe de carrera, a más tardar al término de la misma. El haber sido entorpecido por otro participante no puede ser aceptado como una excusa válida, ni prestarle asistencia mecánica a algún competidor.

En caso de que esto se diera durante una prueba cronometrada, se podrá promediar esa vuelta, de acuerdo con las que completó de manera regular, tomando en cuenta el mayor tiempo logrado de su total de vueltas.

Y al final será evaluado por el mismo comité organizador y este delibera qué hacer.

Artículo 16°. - Pruebas de velocidad

Prueba de velocidad. - Esta etapa tendrá una distancia mínima de 4 Kilómetros y sin máximo de distancia y se recorrerá de un punto conocido como inicio de prueba de velocidad, en el cual el piloto deberá hacer alto total, para esperar a que se le indique el



momento de arrancar, hasta un punto denominado fin de velocidad, el cual deberá cruzarse sin detenerse hasta después de 20 metros señalizados por la organización después del punto final de la misma prueba. Esta prueba se desarrollará en un recorrido en la pista. Cómo está prohibida su práctica no debe ser demasiado difícil y peligrosa. Debido a que está prohibido entrenar las pistas, la prueba de velocidad será cronometrada desde la segunda vuelta. No deberá contar con bajadas prolongadas y debe tener acceso adecuado para los cuerpos médicos y de seguridad. Se tiene que contar con comunicación vía radio, entre el inicio y fin de la prueba. Los pilotos deberán arrancar la prueba individualmente con el motor encendido y con la motocicleta en alto total.

Artículo 17º.- El cronometraje de esta etapa, así como en todas las pruebas cronometradas, deberá ser registrado con transponders electrónicos cronometrando hasta centésimas de segundo.

Los puntos de inicio de velocidad y fin de velocidad deberán estar perfectamente señalizados y la instalación de las antenas estar a mínimo 8 metros de estas marcas.

Artículo 18º. -

Prueba especial.- La prueba deberá tener como mínimo 2 kilómetros y como máximo 7 kilómetros (Se procurará que los expertos hagan máximo 5 minutos de recorrido), el piloto deberá hacer alto total al inicio de la misma, hasta un punto denominado fin de prueba especial, el cual deberá cruzarse sin detenerse hasta después de 20 metros señalizados por la organización después del punto final de la misma, la prueba deberá estar señalizada con cinta en ambos lados, de diferente color en su totalidad, definiendo un ancho de pista de por lo menos 5 metros, no podrá haber un mismo listón para separar carriles de ida y vuelta separados entre ellos, siendo prueba cronometrada en herradura. Deberán tener espacio suficiente para realizar rebases y en caso de que se detengan una o varias motocicletas, que no se obstruya el paso. Debe tener acceso adecuado para los cuerpos médicos y de seguridad

Artículo 19º. - No podrá el organizador establecer al final de la última vuelta (después de cerrar meta) de cualquier categoría, que los pilotos pasen por alguna de las pruebas especiales. El organizador deberá prever que la prueba especial de meta sea con anterioridad al último pase de la misma.

Queda prohibido el entrenamiento de las pruebas de Cross y velocidad, por lo que no deberán ser peligrosas. Al piloto que se le encuentre practicando será descalificado, pudiendo el piloto recorrer dichas pruebas exclusivamente a pie o en bicicleta.

Artículo 20º. - Pruebas Especial de Motocross (PM). - Esta etapa se realizará en un circuito al finalizar el Enduro y se deberá realizar en el área de meta o en un lugar cercano y accesible a esta. **(Se permitirá este tipo de pruebas solamente en caso de que sea posible el uso de los transponders)** el organizador determinará el número de pilotos que deberán agruparse para tomar la salida en alguna hora determinada, así como el número de vueltas a efectuar en el circuito. Estos grupos podrán ser por categorías, siguiendo el criterio del organizador. Si algún piloto llega tarde para tomar la salida con su grupo, éste podrá hacerlo con alguno subsiguiente para fines de su puntuación, pero penalizando con 75 puntos. El arranque será con motor encendido una vez que los pilotos



hayan dado una vuelta de reconocimiento. No será permitido el entrenamiento, bajo pena de descalificación.

Si por alguna circunstancia un piloto no compite en esta prueba se le aplicará el tiempo del último lugar de su categoría más otro tanto del mismo. En caso de arrancar y no terminar el número de vueltas establecidas se aplicará asimismo la penalización anterior.

Artículo 21°. - Estas etapas forman parte integral del Enduro y se someterán al reglamento en todo momento. Los puntos obtenidos en cualquiera de las anteriores pruebas se deberán sumar al resultado de cada piloto, para determinar su lugar de clasificación.

Artículo 22°. - Los jueces serán los pilotos organizando su carrera, ubicados en los puntos señalados para realizar las anotaciones y cuidar el fiel cumplimiento de cada una de las etapas señaladas en este reglamento, anotaciones que deberán hacerse en papel, computadora o transponder.

Estos controles deberán ser fácilmente identificables con chaleco color naranja, su número o su nombre correspondiente y contar todos con relojes digitales que marquen hora, minutos y segundos, sincronizados con el reloj maestro, denominándose hora oficial. La hora oficial deberá darse a conocer a los participantes en la junta de pilotos. Estos controles serán los siguientes:

1.- Controles Horarios (CH)

a). - Control de meta. - Contará con letreros indicativos y vallas que proporcionen seguridad, tanto a competidores como al público asistente. El control de meta deberá estar perfectamente marcado entre banderas y/o cintas colocadas a 10 metros antes y 10 metros después de la raya blanca de meta, que tendrá por lo menos 15 centímetros de ancho y tres metros de largo. El lugar para colocar las dos banderas amarillas de señalización a ambos lados de la raya de partida de los pilotos acompañada del reloj indicativo de la hora oficial.

En caso de que un piloto llegue tarde a la hora asignada para su arranque, el piloto deberá recalcular sus tiempos.

Se considera como zona de meta cinco metros antes y diez metros después de la raya anteriormente mencionada. Para delimitar los 10 metros después de la meta se deberá colocar dos banderas verdes.

Cuando la meta funcione como Control Horario se deberá contar con un carril de paso especial para los pilotos que arrancaron previamente y están pasando en sus primeras vueltas por el Control de Meta. En el reloj indicativo de la hora oficial ubicado 10 metros antes del reloj checador, deberá haber una bandera amarilla, este tipo de señalización la deberán tener todos los controles horarios de la prueba. Todos los controles horarios, donde haya zona de pits, deberán tener dos banderas blancas 200 metros antes de los mismos.

b). - Control de limitada. - Los oficiales de este Control Horario deberán ser fácilmente identificables con el chaleco naranja, y deberán tener una bandera blanca mínimo 30 metros antes de su ubicación.

2.- Controles de Prueba Especial y velocidad. - Deberán contar para su funcionamiento con decodificadores para los transponders mínimo 8 metros después del inicio marcado y 8 metros antes del fin marcado de cada etapa y tener un diámetro de distancia entre estos



de 8 metros señalamientos visibles que indiquen la ubicación de su inicio y la ubicación del fin de la etapa.

3.- Control de paso. - Podrán ser fijos o móviles siempre y cuando éstos estén perfectamente visibles y serán marcados por dos banderas azules, mínimo 20 metros antes de su ubicación.

4.- Control de parque cerrado. - La función de este control es registrar la hora de entrada de cada competidor a dicho parque, así como la marca y cilindrada de la motocicleta. Los pilotos deberán entrar mínimo 30 minutos antes de la hora de salida del primer competidor de su categoría. El piloto que, entre después de esta hora, será penalizado a razón de 60 puntos por cada minuto de retraso. Será responsabilidad del piloto el entrar oportunamente. El oficial de este control contará con la lista de inscritos, deberá revisar que el transponder esté funcionando y anotar la hora de entrada al parque cerrado

5.- Control de área de trabajo. - La función de este control es permitir el paso a los pilotos con su motocicleta al área de trabajo 10 minutos antes de su hora ideal de salida y supervisar el desarrollo de las actividades en la misma, tanto de pilotos como de mecánicos.

Artículo 23°. - Todos los controles tendrán que señalar con cintas o banderas el lugar por el cual deberán circular los competidores, asegurándose así que su paso sea registrado.

Artículo 24°. - Todos los controles abrirán como mínimo 10 minutos antes de la hora ideal de paso del primer competidor. En caso de que a la llegada del primer competidor no estuviera algún control en su lugar, éste será cancelado para una o más vueltas y sólo será válido cuando registre vueltas completas por categoría.

Artículo 25°. - Los controles deberán cerrar como **mínimo 30 minutos después de la hora ideal** de paso del último competidor.

Artículo 26°. - Cuando un organizador no cumpla con algunos de los requisitos anteriores, con respecto a los controles, éstos podrán ser protestados por el piloto o pilotos afectados y en su caso, si procede a juicio del responsable del evento o del Director Técnico, serán cancelados para todos los competidores.

SECCIÓN SEGUNDA

JUECES, PARQUE CERRADO, ÁREA DE TRABAJO Y ÁREA DE PITS

Artículo 27°. - Será responsabilidad de la directiva nombrar para cada grupo organizador un JEFE DE GRUPO quien será además el JUEZ DE PISTA. Esta persona será la MÁXIMA AUTORIDAD en el evento y deberá resolver cualquier situación que se presente en base al presente reglamento y todos los demás pilotos nombrados a organizar en la carrera serán de la misma forma, JUECES DE PISTA, subordinados al jefe de grupo.

Artículo 28°. - Además la organización deberá contar con mínimo dos oficiales de ruta (Marshall). Éstos estarán identificados con chaleco naranja y podrán estar circulando en la pista en las zonas de velocidad, con la obligación de evitar cualquier ruta alterna que se salga de las marcas, haciendo más cortos los trayectos. En caso de que algún piloto salga de la pista marcada y sea visto por los oficiales de ruta, será inmediatamente descalificado. También apoyarán a algún piloto accidentado, o con problemas mecánicos en su motocicleta.



Artículo 29°. - Parque cerrado. - Es un área cerrada que deberá estar perfectamente delimitada y señalizada cerca del área de meta. En el parque cerrado se marcarán y permanecerán las motocicletas hasta el momento de su retiro. El organizador tendrá la obligación de asignar lugares específicos a las motocicletas participantes en el evento. En caso de que el organizador coloque el parque cerrado lejos de la meta (plazas, jardines) deberá proveer a los pilotos el transporte necesario para llegar al lugar.

Artículo 30°. - Para entrar al parque cerrado antes del evento, el piloto deberá hacerlo con la motocicleta apagada en condiciones de correr, con números legibles y según reglamento, pata en moto o triángulo (no permitido otro dispositivo) y casco con tipo de sangre. El control de parque cerrado deberá hacer las revisiones siguientes:

- a). - Que el piloto que correrá se presente.
- b). - Revisar que el casco traiga el tipo de sangre y factor RH en el mismo.
- d). - Números legibles, en los costados y frente de la motocicleta según reglamento.
- e). - Silenciador en buen estado (revisión visual).
- f). - Soporte metálico para la motocicleta, ya sea como parte de su moto o banco de metal de trabajo, no se permiten estacas de madera o cualquier otro objeto.
- g). - Revisión mecánica de motocicleta.
- h). - Revisión de transponder en funcionamiento y único por piloto.

Al piloto que no reúna los requisitos anteriores se le rechazará la entrada de su motocicleta.

El piloto no podrá realizar labor alguna dentro del parque cerrado y deberá abandonarlo una vez que ingrese su motocicleta.

Queda estrictamente prohibida la entrada a personas ajenas al campo cerrado.

El Marshall de pits tiene la autorización de retirar cualquier motocicleta de parque cerrado que no reúna todos los requisitos, para evitar cualquier accidente dentro del mismo.

Artículo 31°. - **Área de trabajo.** - Es un área cerrada, inmediata al parque cerrado donde se podrán realizar reparaciones, cargar gasolina o cualquier detalle con la motocicleta antes de tomar la salida. En esta área de trabajo está prohibido arrancar la motocicleta. El piloto podrá entrar al parque cerrado por su motocicleta 10 minutos antes de su hora ideal de salida y pasar al área de trabajo para realizar sus reparaciones. Es responsabilidad del piloto conocer el tiempo transcurrido en el área de trabajo y llegar a la meta en su minuto ideal de salida para arrancar su motocicleta.

Artículo 32°. - **Área de Pits (Paddock).** - Es el área marcada para el estacionamiento de vehículos y en donde se podrá hacer recarga de combustible y reparación a las motocicletas. Solamente se podrá cargar gasolina en el área de los pits y en los 10 metros siguientes a la Meta u otro Control Horario, antes de la bandera verde, en caso de hacerlo en cualquier otro lado el piloto será descalificado. El reabastecimiento de gasolina deberá ser con el motor apagado, en caso contrario será descalificado el piloto. Todo trabajo que se realice en la motocicleta deberá ser siempre utilizando el Tapete Ecológico, para evitar derrames, en todo momento la motocicleta deberá permanecer sobre el mismo, estén o no trabajando en ella, ya que puede tener fugas o derrames sin darnos cuenta.



La sanción por no cumplir con el uso del tapete ecológico será de 300 puntos para la primera notificación y en caso de reincidir, sea esta notificación en la misma carrera o bien en diferente fecha del campeonato, en la descalificación de la carrera en curso.

Se tendrá que respetar el sentido y la velocidad reglamentada del área de pits, en caso contrario se podrá descalificar a el piloto o la motocicleta en cuestión.

SECCIÓN TERCERA DE LA SEGURIDAD

Artículo 33°. - Seguridad y salud.

- a) Es obligación del grupo organizador, contar durante el evento con servicios médicos de emergencia. (dos ambulancias, debidamente equipada) El evento no podrá iniciarse por ningún motivo si no se cuenta con estos servicios. En caso de que los servicios médicos no lleguen al evento, este será cancelado.
- b) Los servicios médicos que el grupo organizador contrate para el evento, deberán de cumplir con los estándares necesarios, los cuales garanticen que a bordo de las ambulancias se cuente con técnicos en emergencias médicas nivel 1 (básico)
- c) El nivel básico, es el nivel mínimo indispensable para poder dar la atención prehospitalaria con técnicos en urgencias médicas (no policías ni socorristas que no garanticen la integridad física del piloto)
- d) En caso de que, por necesidades propias de la atención de algún piloto, este sea trasladado a bordo de la ambulancia, se deberá de contar con personal capacitado en los primeros auxilios básicos.
- e) En medida de que lo económico, la comisión de honor y la mesa directiva en turno lo plantee, se habilitará una ambulancia tipo 2 al evento, no siendo obligatoria, pero si dejando la decisión a estas circunstancias

Artículo 34°. - Queda restringida la circulación de motocicletas que no estén compitiendo en la ruta y en las zonas aledañas a la meta y/o estacionamiento. El piloto que quebrante esta disposición será penalizado o inclusive descalificado. Si algún acompañante o directivo lo hiciera, también afectará a su o sus pilotos.

Motoclub Enduro Guadalajara 8

Artículo 35°. - Es obligatorio para todos los competidores usar durante la competencia y en todos los entrenamientos el equipo reglamentario personal consistente en:

- a). - Casco de buena calidad (para enduro/cross) con tipo de sangre y factor RH impreso en él, debidamente legible
- b). - Protección para los ojos, se podrá remover en caso de humedad o lluvia, o a juicio del piloto.
- c). - Hombreras (peto, shoulders)
- d). - Guantes.
- e). - Botas.
- f). - Herramienta básica

El equipo arriba mencionado lo deberá llevar puesto el piloto donde corresponde.



Artículo 36°. -

- a) Se deberán marcar con señales de peligro: barrancos, carreteras, circulación de peatones, cruces de camino, circulación de ganado. Será obligatorio que existan las medidas de seguridad necesarias para evitar la cancelación del evento.
- b) El piloto está obligado a aceptar las condiciones de seguridad y la firma de la carta responsiva de acuerdo a los establecido en el artículo 72 fracción b de este reglamento.

SECCIÓN CUARTA

DE LAS PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES

Artículo 37°. - Los pilotos se harán acreedores a las siguientes penalizaciones:

- a). - 60 puntos por cada minuto de retraso al entrar al campo cerrado después de la hora ideal para hacerlo.
- b). - 300 puntos por entrar al parque cerrado con motor encendido.
- c). - 300 puntos por no salir el piloto inmediatamente del parque cerrado o realizar cualquier otra actividad que no sea parar la moto en su lugar.
- d). - 60 puntos para el piloto cuando algún familiar o acompañante entre al campo cerrado.
- e). - 300 puntos por encender el motor dentro del parque cerrado o dentro del área de trabajo.
- f). - 50 puntos por no encender el motor de su motocicleta en meta, durante el minuto de salida, por medio de la palanca de arranque u otro medio mecánico o eléctrico. No se permite empujar la motocicleta.
- g). - 60 puntos por cada minuto de retraso o adelanto en las horas ideales de paso.
- h). - 60 puntos por no hacer alto total en el inicio de las etapas de velocidad o arrancar antes de recibir la señal por parte del oficial.
- i). - 1/10 segundos = 1/10 puntos o 1/100 segundos = 1/100 puntos, al hacer el recorrido de las etapas de velocidad (PC, PE y PM).
- j). 500 puntos al piloto que no traiga silenciador en su motocicleta al finalizar el evento o que no lo pueda reparar durante la competencia por indicaciones de algún oficial.
- k). - 500 puntos a quien transite sin precaución en el área de meta o estacionamiento.
- l). - 75 puntos por llegar tarde al arranque del grupo a que fue asignado en la última prueba especial de motocross.
- m). - 15 puntos menos cuando un organizador no cuide y no instale correctamente el equipo como decoders dentro de sus cajas y queden expuestos a la intemperie, radios, relojes, cronometro digital, computadoras de mano, laptops, planta de luz y todo aquel equipo electrónico que se requiera para llevar a cabo la competencia. Los pilotos activos que se den cuenta de un abuso a estos podrán reportar el incidente.
- n). - 60 puntos de penalización por no registrar transponder a la fecha límite de inscripción de carrera, así mismo, si un piloto se le informa que su transponder no funciona, y no lo cambia a la siguiente fecha, penalizará 60 puntos. Se le avisará por escrito al piloto en la carrera mencionada donde fallo.
- o). -60 puntos cuando no se cumpla con el equipo de protección y herramienta básica.



- Artículo 38°.** - Los pilotos se harán acreedores a descalificación en los siguientes casos:
- a). - Por retraso mayor de 60 minutos en cualquiera de sus horas ideales de paso.
 - b). - Conducta antideportiva tanto del piloto como de sus familiares y acompañantes, antes, durante o después del evento. A juicio del C.H.J. Esta sanción podrá ampliarse a suspensión de los dos eventos siguientes.
 - c). - Transitar en sentido contrario durante el desarrollo del evento, siempre y cuando exista señalización.
 - d). - Quitar, modificar o maltratar cualquier señal indicativa durante el recorrido del evento.
 - e). - Falta de la revisión de parque cerrado al inicio del evento.
 - f). - No llevar el equipo reglamentario en cualquier etapa del evento. Esto incluye usar el equipo debidamente, casco amarrado, botas ajustadas. (Artículo 35)
 - g). - No hacer el recorrido señalado completo. No hacer el recorrido como está indicado por el organizador.
 - h). - Cambiar la motocicleta o piloto en cualquier etapa del recorrido.
 - i). - Destruir intencionalmente flora y/o fauna durante el evento o los entrenamientos.
 - j). - Por cargar gasolina en cualquier zona que no sean los pits, área de trabajo o los 10 metros después de la meta antes de las banderas verdes u otro control horario, asimismo si se hace con el motor encendido.
 - k). - No obedecer las indicaciones o faltar al respeto a cualquier oficial del evento.
- Motoclub Enduro Guadalajara 9
- l). - Hacer algún "CORTE" en el recorrido del evento que pueda alterar el resultado del mismo a juicio de los oficiales del evento. Si hace un "corte" el recorrido de la prueba especial, aunque las cintas se hayan caído.
 - m). - Si una vez cruzada la Meta, se retorna a los Pits para auxilio mecánico o repostar gasolina.
 - n). - Circular en el recorrido, zona de meta o aledañas a éstos, después de finalizado su evento, ya sea el piloto o su motocicleta.
 - o). - Si algún piloto de la categoría Juvenil A es guiado por la ruta marcada por alguna persona que lo acompañe.
 - p). - Por falta o rebeldía hacia los directivos o jueces del Moto Club Enduro Guadalajara. Esta sanción podrá ampliarse a suspensión de los dos eventos siguientes.
 - q). - Cuando el piloto y/o directivos de Motoclubes, Asociaciones, etc., boicoteen o intenten boicotear algún evento.
 - r). - Si no organizas tu carrera asignada, no podrás inscribirte a los siguientes eventos del club, será obligación del piloto negociar con la mesa directiva tu organización futura. fomentando la unidad, honorabilidad y compañerismo hacia el ENDURO GUADALAJARA.
 - s). - Por no inscribirse a tiempo antes del jueves al evento, las inscripciones se cierran el viernes anterior al evento a las 20:00 pm.



Artículo 39°. - En cualquiera de las penalizaciones o descalificaciones anteriormente mencionadas, el piloto infractor deberá ser visto o detectado por algún oficial del evento, y también puede ser tomada en cuenta una prueba contundente del mismo, video, tomada por algún espectador, reportando al jefe de pista en turno.

SECCIÓN QUINTA DE LOS PREMIOS, RESULTADOS Y PROTESTAS

Artículo 40°. - La mesa directiva tiene obligación de premiar en cada competencia hasta el tercer lugar de cada categoría.

Artículo 41°. - Los resultados preliminares, deberán ser publicados a más tardar dos días después de celebrado el evento y éstos serán dados a conocer únicamente de manera oficial por el Enduro Guadalajara Club. Los resultados se harán OFICIALES 10 días después de que se hayan subido a la página de Internet de www.enduroguadalajara.com

Artículo 42°. - Los resultados deberán contener la siguiente información:

- a). - Lugar y fecha del evento.
- b). - Nombre del evento.
- d). - Clasificación por categorías.
- e). - Número de pilotos participantes.
- f). - Número de pilotos que terminaron el evento.
- g). - Penalizaciones.
- h). - Tiempos de las etapas de velocidad.
 - i). - Tiempos de las pruebas especiales.
- j). - Nombre de los competidores.
- k). - Lugar obtenido por cada competidor.
- l). - En caso de descalificación, indicar la causa.

Artículo 43°. - El Enduro Guadalajara Club conocerá de las protestas, las cuales le deberán ser presentadas por escrito, como mínimo el día siguiente y máximo 2 días después de la celebración del evento. En ningún momento se aceptarán protestas verbales. Para que una protesta tenga lugar deberá hacerse de la siguiente manera.

- a). - Presentar la protesta, vía carta o correo electrónico al Jefe de Pista.
- b). - Si el juez de pista no puede resolver el caso, éste deberá reenviar la protesta al presidente del Motoclub para que lo resuelva y si el presidente del Motoclub lo considera necesario, podrá notificar a la Comisión de Honor y Justicia y apoye al presidente del Motoclub a resolver el caso.

SECCIÓN SEXTA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Artículo 44°. - El Enduro Guadalajara Club deberá integrar la Comisión de Honor y Justicia y será la encargada de dar su opinión sobre protestas que le sean turnadas por el presidente del motoclub, estas deberán ser resueltas por la Comisión, máximo 5 días después de recibir la protesta.



Artículo 45º.- La Comisión de Honor y Justicia deberá integrarse por cinco expresidentes del club, que sean pilotos activos.

Se nombrará un expresidente para cada una de las siguientes funciones:

- a). - Revisión de ingresos y gastos, 4 veces al año e informar al club.
- b). - Supervisar cada carrera el buen estado de decoders y equipo electrónico.
- c). - Verificar antes de cada carrera, la calidad de las baterías de los decoders.
- d). - Llevar una bitácora de servicio del camión, baños y remolque.
- e). - Presentar un reporte post carrera de las sugerencias para mejorar el campeonato.
- f). - Apoyar a la directiva, con el análisis y definición de invasión de categorías.

Artículo 46º. - La decisión de la Comisión de Honor y Justicia será respetada por el Enduro Guadalajara Club, en su primera instancia siempre y cuando existan las condiciones para la misma (Artículo 44), no se podrá citar nuevamente a la C.H.J. cuando el plazo para las protestas haya finalizado. (Artículo 42).

CAPÍTULO III

SECCIÓN PRIMERA CATEGORÍAS

Artículo 47º. - Las categorías puntuables para el campeonato serán las siguientes:

a). - Expertos. - Podrán participar en esta categoría:

- a-1). - Los pilotos ya clasificados como tales.
- a-2). - Los pilotos promocionados de las categorías inferiores, por su nivel de manejo.
- a-3). - Los pilotos que así lo deseen.
- a-4). - El piloto clasificado los tres primeros lugares de la categoría de avanzados en el campeonato anterior.

b). - Avanzados. - Podrán participar en esta categoría:

- b-1). - Los pilotos ya clasificados como tales.
- b-2). - Los pilotos promocionados de las categorías inferiores por su nivel de manejo b-3).
- Los pilotos que así lo deseen, de 16 años y mayores.
- b-4). - Los pilotos que, habiendo estado clasificados en la categoría de Expertos, hayan dejado de participar dos o más años.
- b-5). - Los pilotos clasificados en los 3 primeros lugares de la categoría de Intermedios en el campeonato anterior.

c). - Intermedios. - Podrán participar en esta categoría:

- c-1). - Los pilotos que así lo deseen, de 16 años y mayores.
- c-2). - Los pilotos que hayan sido promocionados por su posición en la categoría de Novatos y/o por el nivel de manejo, analizando las velocidades realizadas en las carreras.
- c-3). - Los pilotos que por la edad hayan ascendido de la categoría Juvenil A.
- c-4). - Los pilotos clasificados en los 3 primeros lugares de la categoría de Novatos en el campeonato anterior.

d). - Novatos. - Podrán participar en esta categoría:

- d-1). - Los pilotos que su nivel de manejo así lo determine.
- d-2). - Los pilotos que así lo deseen, de 16 años y mayores.



e). - Expertos 30: Podrán participar en esta categoría:

e1). - Los pilotos de 30 años cumplidos y mayores podrán optar por competir en esta categoría.

e-2). - Los que hayan competido en Expertos o Avanzados y los que lo ameriten por su manejo.

e-3). - Los pilotos clasificados en los tres primeros lugares de la categoría de Avanzados 30 en el campeonato anterior.

f). - Avanzados 30: Podrán participar en esta categoría:

f-1). - Los pilotos de 30 años cumplidos y mayores podrán optar por competir en esta categoría.

f-2). - Los que hayan competido en Avanzados y los que lo ameriten por su manejo.

f-3). - Los pilotos que, habiendo estado clasificados en la categoría de 30 Expertos, hayan dejado de participar dos o más años.

g). - Expertos 40: Podrán participar en esta categoría:

g-1). - Los pilotos de 40 años cumplidos y mayores podrán optar por competir en esta categoría.

g-2). - Los que hayan competido en Expertos o Avanzados y los que lo ameriten por su manejo.

g-4). - El piloto clasificado los tres primeros lugares de la categoría de Avanzados 40 en el campeonato anterior

h). - Avanzados 40.- Podrán participar en esta categoría:

h-1). - Los pilotos de 40 años cumplidos y mayores podrán optar por competir en esta categoría.

i). - Clase 50.- Podrán participar en esta categoría:

i-1). - Los pilotos de 50 años cumplidos y mayores podrán optar por competir en esta categoría.

j). - Clase 60.- Podrán participar en esta categoría:

J-1). - Los pilotos de 60 años CUMPLIDOS y mayores podrán optar por competir en esta categoría.

Para las categorías 50 y 60 los pilotos deberán de presentar un examen médico o prueba de esfuerzo avalado por un doctor con cédula profesional, antes de la primera carrera del año. No podrá arrancar su carrera, el piloto que no haya cumplido con este requisito.

k). - Femenil. - Podrán participar en esta categoría:

k-1). - Las mujeres pilotos interesadas en competir en la categoría en este 2025, sin límites de edad ni de cilindrada de moto.

Artículo 48°. - Además de la reclasificación obligatoria en cada inicio de campeonato, **SE HARÁ UNA CLASIFICACIÓN DE PILOTOS DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES** y se demuestre claramente que algún piloto está invadiendo una categoría de menor manejo al suyo, se le podrá reclasificar en la que realmente le corresponda. Esto lo llevará a cabo la mesa directiva en turno y la comisión de honor y justicia. Todas las reclasificaciones serán tomando en cuenta exclusivamente el Campeonato Estatal.



Artículo 49°. - La creación de una categoría nueva deberá ser puesta a consideración de la mesa directiva y el comité de honor y justicia.

Artículo 50°. - La edad que tenga el piloto de cualquier categoría el 1º de enero se conocerá como año calendario y será la que rija. Los pilotos de las categorías Expertos 30, Clase 50, podrán competir en éstas cuando hayan cumplido la edad que se determina en cada una de ellas.

SECCIÓN SEGUNDA

PARTICIPACION Y ORGANIZACION

Artículo 51°. - Para poder participar en el campeonato del motoclub se requiere:

- a). - Ser piloto activo del motoclub y haber pagado el 100% de la cuota anual, inscribirte previamente por internet e imprimir tus tiempos de recorrido. Las inscripciones se cierran el viernes anterior al evento a las 11:59 pm y ya no te podrás inscribir por que se tienen que imprimir y generar los listados de ingreso a parque cerrado, este proceso lo hará la empresa Datalogía, el presidente en turno podrá hacer inscripciones extemporáneas, siempre y cuando queden los pilotos inscritos antes de arrancar el evento.
- b). - Los pilotos inscritos al club, tienen derecho a participar en las competencias y tienen la obligación de organizar una competencia perteneciendo a un grupo organizador.
- c). - Los pilotos activos que por cualquier motivo no participen en la organización del evento en el que le fuera requerido, será descalificado del campeonato, sin derecho a puntuación ni premiación final, ni a inscripción en el siguiente año.
- d). - Podrán correr por evento a partir de la 1ra fecha del campeonato los pilotos que no estén inscritos al club, pagando la cuota por evento y tomando en cuenta todo el reglamento, así como conseguir su transponder, y la verificación de sus números, así mismo registrándose por lo menos una semana antes del evento, tendiendo el número de su transponder, y pagando la carrera, y con las siguientes consideraciones.
 - No se le otorgarán puntos para el campeonato, y los puntos del lugar obtenido en la carrera, no se le asignan a ningún piloto inscrito al campeonato.
 - Si el piloto desea ser parte del campeonato deberá pagar la cuota correspondiente, no tomando en cuenta puntos o pago anterior a esta acción, y podría ser sujeto a reclasificación de categoría.
- e). - Conocer y respetar el reglamento

Artículo 52°. - Grupos organizadores: Al inscribirse al campeonato, el sistema le asignará a cada piloto activo, en algún grupo organizador en el que tiene la obligación de trabajar en un evento al año al igual que todos los pilotos activos de la moto club.

Actividades a Realizar coordinadas por el jefe de grupo:

De las Obligaciones:

- a) Definir sede y pista correspondiente.
- b) Conseguir permisos correspondientes para terrenos y zona.
- c) Marcar la pista antes de la competencia.
- d) Definir prueba especial y de velocidad.
- e) Nombrar y capacitar a las personas que ejecutarán cada puesto.
- f) Previo a cada evento y mientras no se interfiera con el desarrollo de su puesto, el grupo deberá presentarse en meta para reconocimiento de los pilotos.



- g) Ejecutar carrera el sábado o domingo para juveniles e infantiles.
- h) Ejecutar carrera el sábado o domingo para mayores.
- i) Entregar al motoclub los registros de paso.
- j) Hacer responsable al grupo de recoger para reciclar la mayor parte del listón y estacas de las pruebas especiales.
- k) Utilizar marcas que serán suministradas por la mesa directiva para el marcaje de las pistas.
- l) Deberá haber una persona encargada exclusivamente del remolque y será quien lleve el control del inventario.
- m) Entregar el remolque con su inventario completo en los siguientes 3 días posteriores a la carrera.
- n) Salvaguardar el equipo de cronometraje hasta que sea entregado al encargado del mismo.
- o) Recoger y almacenar TODO el material y equipo utilizado durante el evento.
(Inventario)
- p) Cualquier faltante será responsabilidad del jefe de grupo en conjunto con su equipo de trabajo.
- q) Al finalizar el evento todo el grupo deberá reportarse con el jefe y entregar su puesto.
(material, antenas, toldo, sillas, hielera, etc.)

De los beneficios:

- a) Los puestos deberán tener como mínimo dos personas, en caso de no tener a suficientes colaboradores, el encargado de cada puesto podrá invitar y tener a su mando a UNA persona, recibiendo los mismos beneficios, sin importar que no pertenezca al Club.
- b) En caso de climas extremos cada puesto podrá contar con un toldo, siendo ellos mismos encargados de trasladarlo al puesto y regresarlo al remolque.

Cada piloto activo es responsable de pertenecer a un grupo organizador y estar al pendiente de las actividades organizativas que esto corresponda.

si el piloto activo, no organiza en su carrera asignada, no podrá inscribirse a los siguientes eventos del club, será obligación del piloto que no trabajó, negociar con la mesa directiva su organización futura. fomentando la unidad, honorabilidad y compañerismo hacia el Club.

Artículo 53°. - Los pilotos deberán identificar sus motocicletas con un número específico y único, que será asignado por el motoclub, de acuerdo al Registro. Los pilotos que compiten en el campeonato Nacional tienen derecho de su número sobre pilotos estatales, siempre y cuando el piloto estatal, autorice que se le quite su número.

Artículo 54°. - Los números en las motocicletas deberán ser de color contrastante y deberán colocarse en el frente y los platos de ambos lados de la motocicleta. Las medidas mínimas de los números serán de 15 cm. de altura por 2.5 cm. de ancho del trazo, legibles y no pueden ser con cinta. El organizador podrá negar la salida a cualquier competidor que no cumpla con este requisito, en cualquier momento de la carrera o punto de control.

Las categorías inferiores como, Juveniles, Infantiles y Femeniles, al momento de querer participar en alguna categoría mayor, deberá verificar si el número que quiere está ocupado, de ser así, deberá cambiarlo, sin excepción.



Artículo 55°. - Los tiempos de recorrido mínimo por categoría en el evento serán los siguientes:

- a). - Expertos 6:00 hrs.
- b). - Avanzados y Expertos 30 5:00 hrs.
- d). - Intermedios, Expertos 40 Avanzados 30 4:00 hrs.
- e). - Avanzados 40 expertos 50 3:00 hrs.
- f). - Novatos 3:00 hrs.
- g). - Clase 50 2:30 hrs.
- h). - Clase 60 1:30 hrs.
- i). - Femenil 1:30 hrs.
- j). - Juvenil A 2:15 hrs.
- k). - Juvenil B 1.45 hrs.
- l). - Para todas las categorías aquí mencionadas el tiempo máximo de recorrido será el mínimo más 60 minutos

Artículo 56°. - Se otorgará como puntuación en los eventos:

- 1º lugar 25 puntos 11º lugar 10 puntos
- 2º lugar 22 puntos 12º lugar 9 puntos
- 3º lugar 20 puntos 13º lugar 8 puntos
- 4º lugar 18 puntos 14º lugar 7 puntos
- 5º lugar 16 puntos 15º lugar 6 puntos
- 6º lugar 15 puntos 16º lugar 5 puntos
- 7º lugar 14 puntos 17º lugar 4 puntos
- 8º lugar 13 puntos 18º lugar 3 puntos
- 9º lugar 12 puntos 19º lugar 2 puntos
- 10º lugar 11 puntos 20º lugar 1 punto

SECCIÓN TERCERA

RESULTADOS FINALES DE LOS CAMPEONATOS

Artículo 57°. - Para determinar los lugares definitivos del Campeonato Anual de las categorías, se tomará en cuenta la suma de resultados las fechas del Campeonato, descartando una fecha, no pudiendo las categorías adultas, descartar la que le corresponde organizar.

Artículo 58°. - Los pilotos deben organizar una fecha obteniendo 30 puntos en caso de ayudar en todas las actividades correspondientes a la organización y -30 puntos en caso de no ayudar. Será criterio del jefe de grupo el lugar que asigna a cada piloto. En caso de no cumplir con todas las actividades obtendrá puntos proporcionales.

Tienes obligación de organizar una carrera, y los puntos que se te asignan en esa carrera serán de organizador, y tu lugar en la carrera no es puntuable.

El jefe de pista debe de estar asignado en cuanto la convocatoria de la carrera está hecha, y será inamovible, el presidente no podrá ser jefe de pista en su año.

El jefe de pista será el único con la facultad para dar los puntos a los participantes del grupo organizador de la misma, e informará al presidente para que se asignen los puntos en la página web del motoclub.



Artículo 59°. - En caso de empate en primer lugar al final de campeonato, se considerará el primer lugar absoluto al competidor que haya ganado mayor cantidad de eventos. En caso de subsistir el empate, el que haya obtenido el mayor número de segundos lugares y así sucesivamente. Si llegara a seguir el empate después del criterio anterior, el piloto campeón será el que obtenga el mejor lugar en la última competencia del año.

Artículo 60°. - En caso de empate con otros lugares que no fuera para decidir el campeón de cada categoría, se quedarán como empate, corriéndose los lugares siguientes de acuerdo con el número de empates (ejemplo: tres pilotos empatados en cuarto lugar, el siguiente piloto obtendrá el séptimo lugar).

Artículo 61°. - Si durante el campeonato un piloto cambia de categoría, no puede pasar puntos obtenidos en la categoría anterior. (se hará, por parte de la directiva, en la primera fecha del campeonato, un ajuste de categorías, cambios ya sea a una categoría superior o inferior según sea el caso, para garantizar la ecuanimidad e igualdad de circunstancias para todos los pilotos, previo aviso al piloto en cuestión.)

Artículo 62°. - Para tener derecho a la obtención de premiación de un campeonato, todo piloto deberá terminar como mínimo del 60% del total de carreras programadas, incluyendo la que organizó, ser piloto activo del motoclub y no tener adeudos con la tesorería.

CAPÍTULO IV SECCIÓN PRIMERA DE LOS EVENTOS

Artículo 63°. - El Director Técnico será nombrado por la mesa directiva al inicio del campeonato y será la máxima autoridad en las cuestiones relativas a la organización interna de un evento. Para tal efecto podrá designar a un organizador de grupo. Asimismo, se nombrará un Comisario de las categorías Juveniles- Infantiles, el cual deberá coordinar con el Comisario designado para cada carrera, que se dé la atención debida a las categorías menores.

Artículo 64°. - El jefe de grupo será el enlace con la directiva. El grupo organizador estará obligado desde ese momento a dar la información y facilidades que la directiva requiera.

Artículo 65°. - Las funciones del jefe de grupo serán las siguientes:

- a). - Obtener y facilitar los permisos para su evento por escrito para evitar cancelaciones de última hora.
- b). - Recorrer las rutas de cada una de las categorías (adultos y juveniles), con anticipación al evento y autorizarlas o rechazarlas, tomando en cuenta que el grado de dificultad sea el adecuado y sobre todo que no existan zonas de alto grado de peligrosidad, además tomar medidas de seguridad en zonas conflictivas, tales como: carreteras, caminos vecinales, brechas, cruce de peatones, áreas de recreo, doble circulación de competidores, etc.
- c). - Nombrar las personas que fungirán como oficiales durante el desarrollo del evento, comprobando que éstos tengan la capacidad para su función y sean suficientes en número para el buen desarrollo del evento.
- d). - Realizar una junta con las personas que fungirán como controles para su orientación e instrucción del uso de las formas de registro oficiales.



e). - La Tesorería del motoclub costeará los gastos de la organización de la competencia con presupuesto previamente aprobado.

f). - Recibir el remolque de baños y camión, con todo el equipo necesario y devolverlo posterior a la competencia en las mismas condiciones de limpieza, orden e inventario que se recibió.

g). - Reportar a la directiva en caso de utilizar el botiquín, insumos de rescate y/o primeros auxilios para reponer el material de curación y medicamentos utilizado.

Artículo 66°. - Para realizar un evento la mesa directiva, deberán tener los requisitos siguientes:

a). - Elaborar una convocatoria y publicarla en el sitio web del motoclub de preferencia 3 semanas antes.

b). - Mapa de pistas y ubicación de la meta, tiempos y número de vueltas y relación de personas que fungirán como jueces y controles en el evento. La zona de meta deberá seguir el lineamiento y el acceso será accesible a cualquier vehículo aun en temporada de lluvias.

No está permitido entrenar cuando se estén desarrollando las carreras de las categorías juveniles.

c). - Trazar y marcar la pista antes del evento en color NARANJA la pista de adultos y en color AZUL la juvenil. La pista de la Infantil C deberá marcarse con cintas el día de la competencia. Marcar la distancia del recorrido al menos cada 500 metros.

Artículo 67°. - El grupo organizador está obligado a entregar a los competidores, previo al evento la siguiente información:

a). - Mapa de la pista con ubicación de la meta y caminos de acceso a la misma

b). - Número de vueltas por categoría.

c). - Tiempo de cada etapa limitada y ubicación de las mismas.

d). - Ubicación del inicio y fin de las pruebas especiales.

e). - Tipo de pruebas especiales que se realizarán y detalles de las mismas.

f). - Ubicación de los puntos de control existentes en la pista.

g). - Información particular y específica del evento.

h). - Tener la pista lista dos semanas previas a la fecha de la carrera, la cual deberá estar totalmente marcada, cuente con los permisos correspondientes y la autorización escrita por los dueños, comité de vecinos, o cualquier autoridad local encargada de otorgar dicha autorización.

i). - Se propone al grupo organizador llevar a cabo una junta de pilotos previo al evento. Será responsabilidad de los asistentes a la Junta de Pilotos informar a los demás miembros de su Motoclub de los acuerdos de dicha junta. No se permitirá ninguna reclamación respecto de lo aceptado en la junta por el organizador y los pilotos asistentes. En caso de que algún equipo de carreras no esté representado en la Junta de Pilotos, con mucho menos razón podrá reclamar dudas al evento. Lo mismo sucede con los pilotos independientes.

Queda estrictamente prohibido alterar los tiempos ideales de competencia durante la Junta de Pilotos a excepción de causas de fuerza mayor.

Una vez que se inicie la carrera, en ninguna circunstancia se pueden modificar los tiempos establecidos.



Artículo 68°. - Cuando el organizador, por medio del jefe de grupo, cancele una zona del recorrido marcado, deberá realizar lo siguiente:

- 1.- Avisar a los pilotos inmediatamente, mediante la página de internet y comunicado vía correo electrónico a cada socio, o en su caso por alguna de las redes oficiales del motoclub.
- 2.- Quitar los señalamientos y en caso necesario bloquear y anular los accesos a la zona cambiada.

Las decisiones que hayan tomado el Juez de Pista y organizador o respecto del Reglamento Particular de la carrera o de cualquier otra índole, deberán darse a conocer en la Junta de Pilotos y NO podrá haber cambios posteriores a menos que exista alguna causa de fuerza mayor.

Artículo 69°. - Cuando el evento tenga que suspenderse durante su desarrollo por causas de fuerza mayor, serán válidas para el campeonato la categoría o categorías que cuando menos hayan efectuado el 50% del recorrido total, computándose para los pilotos de las categorías únicamente hasta donde el organizador lo determine.

Artículo 70°. - La mesa directiva es responsable de coordinar el proceso de inscripciones, manejo de información y cronometraje con el sistema que tenemos y al que se le ha invertido durante muchos años siendo este actualizable, inverosímil, plegable y corregido.

MEDIO AMBIENTE

Artículo 71°. - Es obligatorio para los organizadores contar con recipientes adecuados para que los pilotos puedan depositar los líquidos sobrantes de sus motocicletas (gasolina, aceites, líquido anticongelante, etc.). Los pilotos que sean sorprendidos tirando dichos líquidos en el campo serán seriamente amonestados y sancionados a criterio del responsable organizador.

Será **OBLIGATORIO** cada piloto utilizar bajo la moto la alfombra (tapete) ecológica, que debe tener un tamaño de 100 cm por 170 cm tener capacidad de absorción de 1 litro de líquido y no permitir pasar líquidos.

SECCIÓN CUARTA DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 72°. -

- a) El Enduro Guadalajara Club y los organizadores de los eventos, no se hacen responsables por ninguna clase de daños y accidentes que los competidores puedan causar o causarse antes, durante y después del evento.
- b) El piloto, al momento de su inscripción electrónica al campeonato, estará obligado a leer y aceptar la carta responsiva, que deslinde al motoclub enduro Guadalajara, de cualquier accidente o deceso, antes durante o después del evento, incluyendo los entrenamientos previos.

Artículo 73°. - El piloto deberá conocer y respetar el presente reglamento, mismo que regirá en todos los eventos y de no cumplirlo será motivo de sanción o descalificación, en su caso, los reglamentos mostrados de manera impresa durante la carrera deben estar basados en el presente reglamento, de lo contrario este Reglamento será con el cuál se rija cualquier situación.



CAPÍTULO V

CATEGORÍAS JUVENILES

Artículo 74°. - En las categorías de juveniles, es requisito que el día del evento se lleve a cabo una prueba independiente por cada categoría. Esta competencia se celebrará el sábado.

Artículo 75°. - Las categorías juveniles A y B, deberán de tener durante su recorrido, por lo menos una etapa limitada y una de prueba especial.

Artículo 76°. - Estas etapas forman parte integral del Enduro y se someterán al reglamento en todo momento. Los puntos obtenidos en cualquiera de las anteriores pruebas se deberán sumar al resultado de cada piloto, para determinar su lugar de clasificación.

Artículo 77°. - Las categorías serán las siguientes:

1).- Juvenil A.- Podrán participar en esta categoría:

1-1). - Los pilotos con edad de 12 años y máxima de 15 años.

1-2). - Con motocicletas de 85 c.c. hasta 105 c.c. (antes 120 c.c.) de cilindrada con motores de dos tiempos.

1-3). - Con motocicletas de hasta 150 c.c. de cilindrada con motores de cuatro tiempos.

1-4). - Con motocicletas de rodado máximo de 19 pulgadas.

2).- Juvenil B.- Podrán participar en esta categoría:

2-1). - Los pilotos con edad mínima de 8 años y máxima de 11 años.

2-2). - Con motocicletas de hasta 65 c.c. (antes 85) de cilindrada con motor de dos tiempos.

2-3). - Con motocicletas de hasta 110 c.c. de cilindrada con motor de cuatro tiempos, o dos tiempos automática.

2-4). - Con motocicletas de rodada máxima de 16 pulgadas.

En caso de que algún piloto por su desarrollo físico le quede chica la motocicleta, el padre o tutor podrá solicitar por escrito pasarlo a otra categoría superior y en caso de ser aprobada su solicitud, éste será responsable del piloto.

2-5). - La edad que tenga el piloto de cualquier categoría el 1º de enero se conocerá como año calendario y será la que rija.

Los pilotos juveniles que lleguen a una competencia y no se ajusten al presente Reglamento, serán clasificados por el Organizador de la carrera en cuestión, sin derecho a puntuación, cuidando que la participación de estos competidores no afecte la integridad y seguridad de la categoría en que vayan a participar.

Artículo 78°. - Los menores de 16 años podrán competir en las categorías adultos, presentando una carta de su padre o tutor, antes del inicio del campeonato. (deberá ser respetado).

Artículo 79°. - Para la puntuación final del campeonato, las categorías juveniles sí tienen derecho a descarte, (antes no tenían derecho) es decir todas las fechas cuentan, excepto una, para acumulación de sus puntos.



Artículo 80°.- Juveniles no tienen obligación de ayudar en la organización de algún evento y Juvenil A podrá correr el evento de las 8 horas (dependiendo del formato a realizarse en vez de las 8 horas) a criterio del 'Director Técnico'. En caso de que algún Juvenil A participe también durante el campeonato en categoría de adultos entonces en el evento de las 8 horas se le clasificara en ambas categorías asignándole los puntos que le correspondan en cada una.

Artículo 81°.-

a) Es motivo de descalificación a los niños que circulen por esparcimiento (diversión) por la zona de pits el sábado posterior a su carrera, así como el domingo. (hay que aplicar el reglamento y hacérselos saber a los niños, así como a los padres o tutores.) podrán usar única y exclusivamente la zona de su pista diseñada en cada carrera.

b) El padre o tutor del menor, está obligado a aceptar las condiciones de seguridad y la firma de la carta responsiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 fracción b de este reglamento.

Artículo 82°.- Los pilotos de juvenil A y B deberán ser seguidos por un piloto mayor para su seguridad, solamente atrás de ellos y auxiliando en situaciones extremas, no pudiendo seguirlos en las pruebas especiales.

Artículo 83°.- Cualquier punto no previsto en este Suplemento será regido por el Reglamento de las Categorías de Adultos.

CAPÍTULO VI

CATEGORÍAS INFANTILES

Artículo 84°.- En las categorías de infantil, es requisito que el día del evento se lleve a cabo una pista independiente para la categoría que servirá para las carreras Infantil A, Infantil B y Pewee. Estas competencias se celebraron el sábado.

Artículo 85°.- En la categoría infantil los lugares se definirán por el número de vueltas efectuadas en el tiempo de carrera, mínimo 15 minutos para infantiles B de 4 a 6, mínimo 25 minutos para infantiles A de 7 a 9 y Pewee mínimo de 15 min en un circuito encintado y con una distancia mínima de 500 metros, la pista deberá tener un ancho de 5.00 a 6.00 metros.

Artículo 86°.- Para que la carrera le cuente al piloto, deberá cerrar por lo menos 1 vuelta completa.

Artículo 87°.- El tema de la ayuda para la pista, será nombrada por el juez de la carrera o encargado en el momento de la carrera, identificándose con un chaleco de organizador, siendo los nombrados los únicos con capacidad para ayudar en la misma.

Artículo 88°.- Para el lugar de arranque, será por orden de inscripción al evento, y respetando el lugar hasta la hora de campo cerrado ubicado en el arrancadero de infantiles que es 15 min antes de la hora de arranque de la categoría. Si el piloto entra tarde a campo cerrado, pierde su espacio y arrancará en el lugar disponible o al final de la categoría. El piloto deberá arrancar por sus propios medios, ninguna persona podrá estar con él para ayudarlo con el equilibrio, si necesita de alguna situación deberá contar con ella, banco, ladrillos o lo que sea que le funcione.



Artículo 89°. - Etapa de Campo Cerrado. En esta etapa el piloto debe de estar listo para arrancar, con gasolina, transponder, números, equipo, etc. acompañado solamente por el padre o tutor, será solo 1 persona que puede acompañar al piloto hasta su lugar de arrancada, esta será únicamente a la hora pactada, es responsabilidad del piloto estar listo para el arranque, no se esperará a ningún piloto que llegue tarde a la misma. y este padre o tutor mencionado será el asignado para ayuda en la carrera y deberá abandonar al piloto antes de arrancar. y solo será una persona por piloto y se identificará con chaleco de color único para este puesto. El jefe de infantil de la carrera tendrá que capacitar y mencionar a los padres o tutores cuál será la responsabilidad asignada para esta competencia.

Artículo 90°. - Las categorías serán las siguientes.

- 1).- Infantil A 7 – 9 años, pilotos con edad máxima de 9 años.
- 2).- Infantil B 4 – 6 años, pilotos con edad máxima de 6 años.
- 3).- Infantil Pewee a partir de 4 años y pilotos con edad máxima de 6 años.
- 1-2). - Con motocicletas de 50cc de cilindrada, automáticas, semiautomáticas o similar.
- 3-3). - Con motocicletas de rodado máximo de 12 pulgadas.
- 3-4). - La edad que tenga el piloto de cualquier categoría el 1º de enero se conocerá como año calendario y será la que rija. Los pilotos Infantiles que lleguen a una competencia y no se ajusten al presente Reglamento, serán clasificados por el Organizador de la carrera en cuestión, sin derecho a puntuación, cuidando que la participación de estos competidores no afecte la integridad y seguridad de la categoría en que vayan a participar.

Artículo 91°. - Para la puntuación final del campeonato, las categorías infantiles Si tienen derecho a descarte, (antes no tenían derecho) es decir todas las fechas cuentan, excepto una, para acumulación de sus puntos. El descarte es obligatorio para todos los pilotos, y automáticamente se descarta la de menor puntuación.

Artículo 92°. - Infantiles no tienen obligación de ayudar en la organización de algún evento.

Artículo 93°. -

- a) Es motivo de descalificación a los niños que circulen por esparcimiento (diversión) por la zona de pits el sábado, posterior a su carrera, así como el domingo. (hay que aplicar el reglamento y hacérselos saber a los niños, así como a los padres o tutores.) podrán usar única y exclusivamente la zona de su pista diseñada en cada carrera para esto.
- b) El padre o tutor del menor, está obligado a aceptar las condiciones de seguridad y la firma de la carta responsiva de acuerdo a los establecido en el artículo 72 fracción b de este reglamento.

Artículo 94°. - Los pilotos infantiles no tendrán permitido cambiar moto durante su carrera, esto será motivo de descalificación, cualquier situación mecánica con la motocicleta será área de trabajo delimitada, solamente ahí.

Artículo 95°. - Los horarios de las carreras infantiles solo podrán ser solicitados y considerados a cambios 15 días antes del evento del mismo por el Juez de Pista y por causas meteorológicas y de fuerza mayor.



Artículo 96°. - Existirá un reloj en la pista de infantiles, el cual dará la hora oficial, y marca los tiempos que regirán el general de la carrera

Artículo 97°. - El organizador deberá contar con por lo menos 5 personas para ayudar en el transcurso de la carrera de infantiles.

Artículo 98°. - El descarte está contemplado para las categorías de adultos, será 1 descarte por piloto por temporada, no pudiendo descartar alguna carrera que se haya obtenido descalificación, en este caso la carrera contará como no terminada.

Artículo 99°. -Cualquier punto no previsto en este Suplemento será regido por el Reglamento de las Categorías de Adultos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS GENERALES

Artículo primero. - El presente reglamento entrará en vigor el día primero de enero del año 2025.

Artículo segundo. - Todas las disposiciones hechas con anterioridad respecto a esta modalidad del motociclismo, quedan derogadas en cuanto se opongan a este reglamento.

Artículo tercero. - El uso de tapete ecológico no tiene una prórroga y es considerado como obligatorio en todos los eventos desarrollados por el motoclub. Un tapete por motocicleta, en caso de motos 125cc y menores se podrá usar un tapete por cada dos motos de este tipo.

El uso del tapete es individual por cada motocicleta, excepto en las cilindradas de 85 c.c. en dos tiempos y/o 150 c.c. en cuatro tiempos, o cilindradas menores según el tipo de motor, donde podrán estar 2 motocicletas sobre un mismo tapete.

ANEXOS IMPORTANTES

USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TRANSPONDERS Y DECODERS Y RADIOS DE COMUNICACIÓN UHF

Algunos aún no entienden cómo funciona este sistema, va una breve explicación:

1. ANTENA Y DECODER: equipo que captura la señal del transponder desde una distancia aproximada de 10 metros los cables de la antena van instalados dentro de unos tubos plásticos y enterrados en el suelo (por lo general los pilotos no los ven). Estos equipos van en los inicios y fines de velocidad, así como meta y limitada, constan de antena, cable, decodificador y batería. Cuando los pilotos se acercan a menos de 10 metros de la antena son capturados, así que, si van a meta a preguntar algo, o se quedan cerca de un inicio o fin de velocidad para ver a otros pilotos o cruzan las banderas amarillas de la limitada o meta son capturados. Por lo general esto lo hacen inconsciente e inocentemente ya que no tienen ni idea de cómo funciona este nuevo sistema. Algunos pilotos cruzan el tapete de limitada y se bajan de la moto a los 2 metros para regresar por algo, esto implica que se siga capturando su tiempo hasta que posteriormente se retiran.



2. TRANSPONDER: equipo propio que porta el piloto y es su responsabilidad el buen uso. Son únicos y se diferencian por el número que cada uno tiene correlacionado con el piloto. Deben cargarse durante 14 horas y por lo general emiten señal durante unos 5 días posteriores a la carga completa. Deben estar colocados en las barras de la moto, posición vertical y de preferencia del lado opuesto al tapón del radiador. Para el correcto funcionamiento del sistema global, la solución SOMOS TODOS e implica poner un poco de nuestra parte cada uno.

3. RADIOS DE COMUNICACIÓN UHF, La correcta instalación de la antena del radio base, es importante ya que con esta se garantiza una mejor cobertura de comunicación en la pista, la antena se compone de 2 partes: a) mástil: es el tubo compuesto de varias extensiones que está ubicado en el interior del remolque b) antena: es la parte que ensambla en la parte de arriba del mástil, esta se compone de antena y 3 radiales (radiales son las 3 varillas que entran en la antena) si los radiales no se instalan el radio base no transmite con la fuerza necesaria para una excelente cobertura y podrá sufrir daño c) cable coaxial: cable color negro que sale de la antena hacia el radio base, los radios portátiles deberán de ponerse a cargar un día antes (el cargador tiene un foco rojo que significa cargando, este deberá de ponerse en verde que indica 100% de carga y será responsabilidad del jefe de carrera o quien este designe.

4. ACTIVOS DEL MOTO CLUB. al ser ya una parte importante y necesaria para el club, es responsabilidad de todos el cuidado y protección del mismo, para poder hacer uso fuera de las competencias del club, el presidente en turno deberá hacer una solicitud al comité por escrito, justificando la necesidad, y se tomará en consideración para este acto.

RESPONSABILIDADES DEL MOTOCLUB -Mantener en perfectas condiciones los radios, decoders, antenas, baterías e insumos que se requieren para su correcta instalación y puesta a tiempo. -Capacitar al jefe de grupo y personas que designen para la correcta instalación.

-Tener a una persona capacitada en la carrera por cualquier duda de la instalación o funcionamiento del sistema de antenas **RESPONSABILIDADES DEL GRUPO ORGANIZADOR**

-Definir correctamente los lugares de instalación evitando inicio y fin en el mismo lugar. - Asignar con anticipación los responsables de cada puesto y que conozcan físicamente el lugar.

-Participar Puntualmente en la capacitación para su correcta instalación.

-Delimitar un radio de 10 metros alrededor de las antenas para que no capturen tiempos falsos de pilotos que andan pajareando.

-Evitar las chicanas en los fines de velocidad (ya son obsoletas).

-Dejar todo perfectamente instalado para activar los sistemas el domingo muy temprano. - Relacionar correctamente el ingreso a PC revisando el número del transponder, posición y funcionamiento.

-Facilitar la instalación y el traslado de las personas puestas por la directiva para el correcto funcionamiento del sistema en la pista. **RESPONSABILIDAD DEL PILOTO** -

Instalar correctamente el transponder en posición vertical y lugar ideal de las barras. --- - -



-Cargar al 100% la batería desde 1 o 2 días antes y no estar buscando como cargarlos el mismo día.

-Comprar tu propio transponder a la brevedad posible.

-Verificar que tu número único del transponder sea el que aparece en la relación de socios del club.

-En este momento no se cuenta con renta de Transponders. El motoclub no renta transponders ni los comercializa, es responsabilidad del piloto.

Vamos anticipándonos, planeando y capacitándonos todos en el uso correcto de esta tecnología. Dejemos que los decoders trabajen por nosotros. Entendamos correctamente el deporte que estamos practicando, así como su reglamentación. Si todos ponemos nuestro granito de arena no habrá doble y triple trabajo, descalificados y omitidos. Nuestro software relaciona la 1er. captura de inicio con la 1era. de fin, así que, si antes de meter la moto a PC fueron a inicio en su moto y se acercaron a la antena, esa captura irregular implica mucho tiempo hombre para corregir resultados ya que arma un enredo total.

CODIGO DE ETICA PARA LOS PILOTOS DEL MOTOCLUB ENDURO GUADALAJARA

Es importante mencionar que una sana y excelente convivencia dentro de nuestras competencias, hace de nuestro deporte una práctica segura y confiable para todos, Los pilotos, familiares, acompañantes y miembros de este moto-club están obligados a llevar una relación de respeto y sana convivencia entre los asistentes a las diferentes categorías y fechas del campeonato, para lo cual nos debemos de comprometer a poner todo lo que está de nuestra parte y evitar potenciales conflictos derivados de una falta de comunicación efectiva, una comunicación respetuosa deberá de ser sana, sin embargo, no se admite que estos no se logren a través de conductas negativas, indisciplina, falta de respeto, agresiones, descalificaciones, falta de compromiso e irresponsabilidad, ya que esto, daña en primer término la integridad de las personas y miembros de esta familia y por consecuencia el prestigio del moto-club. Derivado de lo anterior los miembros deberán ser ejemplo de trato respetuoso a toda persona que asista o que se relacione con esta actividad del motociclismo, tanto en su comunicación verbal como escrita. Manejando cualquier retroalimentación o llamada de atención en forma individual y privada siendo respetuosos en todo momento.

Se agregará un aviso de privacidad en la página del motoclub, y se pedirá respeto a todos los integrantes, tanto de mesa directiva y socios, dejando muy en claro que los datos de los pilotos en todas las situaciones del club serán privados, (datos de socio, redes sociales, grupos de chat y telefónicos). el hecho de no respetar esta situación, la persona será expulsada del club.

Para evitar posibles conflictos, los pilotos deben de comprometerse a:

- a) Comunicarse con el debido respeto y cortesía en el desarrollo de sus actividades encomendadas o asignadas por el motoclub.
- b) Trabajar con disciplina y compromiso, acatando las decisiones tomadas por la mesa directiva en curso o su jefe de carrera.
- c) Evitar realizar críticas, juicios u opiniones negativas con los pilotos.



d) No presentarse en estado inconveniente a realizar sus actividades asignadas, es decir bajo los efectos del alcohol o alguna sustancia prohibida y en caso de que sucediera se considerará como una violación grave, para efectos de la sanción aplicable.

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, POLICÍA DEL MOTOCUBO Y REGLAMENTACIÓN.

A. Cualquier cambio al presente reglamento será expuesto al comité de honor y justicia, el cual lo deberá tomar en cuenta, y votarlo para definirlo.

a. Ningún piloto activo, expiloto activo o integrante de la mesa directiva, puede hacer cambios al presente reglamento sin solicitarlo.

B. Candidatos presidenciales.

a. Deberá ser Honorable.

b. Tener Buena Reputación.

c. Ser piloto activo por lo menos 3 años seguidos en el club.

d. La planilla del o los candidatos deberá ser aprobada por el C.H.J y la mesa directiva.

e. La presentación y aprobación de la planilla será del 15 al 30 de Agosto. se presentaron al club el 1ro de Septiembre para proselitismo, y las votaciones se ejecutarán del 1ro al 10 de Octubre, para poder presentar inmediatamente al candidato ganador. En caso de ser un solo candidato, se presenta el mismo 1ro de Septiembre.

C. Se creará un fondo de 5% de ingresos totales (la suma de inscripciones y patrocinios) anuales del club para que se destine a hacer clínicas para los niños inscritos en el motoclubo en general, y para los pilotos que quieran correr en el extranjero siendo miembro activo del Enduro Guadalajara y pudiendo correr en cualquier disciplina de motociclismo dirt bike, que sea con los que realmente van a asistir a las competencias, la C.H.J. en conjunto con la mesa directiva administra este fondo y pondrá las reglas de quien merece estos apoyos.

D. Alguna toma de decisión de inversión de los recursos del dinero del club, por más de \$ 100,000.00 tiene que ser aprobada por el comité

E. Se facilitará el estado de cuenta al coordinador del comité de honor y justicia de la siguiente forma 3 informes trimestrales, entregarse el primero el día 10 de abril, el segundo el 10 julio y el último de este el 10 de octubre, más 1 informe anual, 10 días antes de la premiación de fin de año.

F. Si después de deliberar una decisión entre la mesa directiva y la comisión, se toma una decisión y el presidente en turno no la respeta, el comité tiene la facultad de destituirlo para hacer respetar el bien del club.

G. Para convocar la participación del comité, tendrá que hacerse por escrito al presidente del mismo en turno.

H. Se propone que la nueva dinámica que se usará es que los integrantes sean presidentes activos, y se pretende y se pide tanto a la mesa como a la comisión, cordura,



prudencia, solidaridad, respeto y proactividad, ya que el fin es el pro del deporte y el motoclub, y no se generarán situaciones que desigualdad.

I. Para una deliberación de alguna controversia de carrera deportiva, se convocará a 5 participantes de comité de honor y justicia que no sean juez y parte.

J. Un participante del comité de honor y justicia tiene intereses, no puede ser parte de este comité.

K. Definir quién puede estar en el comité de honor y justicia.

L. Definir cuotas año con año junto con la presidencia

M. Delimitar la función del motoclub y respetar la imagen, digital, física, redes sociales.

N. Definición de presupuesto anual para carreras. y paseos

O. Nombrar coordinador del CHJ cada año.

P. Nombrar moderador y sub moderador del CHJ año con año.

Q. Nombrar contralor y subcontralor, CHJ.

R. Nombrar Secretario del CHJ año con año.

S. Los participantes del CHJ tienen que dirigirse siempre de manera respetuosa.

T. Para participar en el comité de honor y justicia, tiene que ser expresidente, inscrito al club, estar presente en los eventos, que de una buena imagen para el club y que organice su carrera.
